

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS/2012**

**DECRETO N° 1651/2012**

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2927-54-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignados al Programa 22- "Política de Promoción y Asistencia Social", Actividad 01- "Promoción y Asistencia Social" y Programa 23- "Atención de Problemas Sociales", correspondientes a la Partida Parcial 256- "Combustible y Lubricantes", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adecuar los créditos a sus actuales exigencias operativas y de esa manera, cubrir gastos en combustible que demanda la atención de visitas y entrega de artículos requeridos por familias y/o grupos de escasos recursos económicos de toda la provincia;

Que lo expuesto, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse créditos existentes en Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexas que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Luis César Martínez****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2927-54-2012**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-5.000,00
15	22	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	2.500,00
15	23	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	2.500,00

**DECRETO N° 1652/2012**

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2418-107-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil- Eva Perón (CePSI- Eva Perón), solicita incremento de créditos presupuestarios para el Programa 11- "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", en las siguientes Actividades: 01- "Actividades Centrales del CePSI", 02- "Servicios Asistenciales" y 03- "Docencia e Investigación", financiados con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de sus actividades médicas y asimismo, la adquisición de insumos, elementos descartables, reajuste del valor del servicio de racionamiento en cocido, creación del medio de capacitación y especialización en Neuropediatría;

Que, la modificación presupuestaria solicitada, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**C.P.N. Atilio Chara**  
**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2418 10712

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
18111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.067.000,00	5.067.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>5.067.000,00</b>	<b>5.067.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>5.067.000,00</b>	<b>5.067.000,00</b>

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2418 107 12

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribuciones del Cargo	-5.067.000,00
40	97	00	00	08	912	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.067.000,00
58	11	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	50.000,00
	11	00	00	01	314	10	Telefónos, Teles, Telefax y Comunicaciones por Internet	30.000,00
	11	00	00	01	322	10	Alquiler de Vehículos, Maquinaria y Equipos	15.000,00
	11	00	00	02	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	900.000,00
	11	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	4.000.000,00
	11	00	00	03	399	10	Otros Servicios Varios	72.000,00

## DECRETO N° 1653/2012

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2031-107-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que, el Centro Provincial de Salud Infantil- Eva Perón (CePSI- Eva Perón), solicita incremento de crédito presupuestario para el Programa 11- "Prevención, Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la Salud Infantil", Actividad 01- "Actividades Centrales del CePSI", financiado con Rentas Generales;

Que, lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Organismo contar con créditos necesarios para el normal desenvolvimiento de actividades médicas y asimismo, el aprovechamiento de su infraestructura con la que se cuenta;

Que, la modificación presupuestaria solicitada, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, reservas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2031 10712

## TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	998.000,00	998.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			998.000,00	998.000,00
TOTAL DE RECURSOS			998.000,00	998.000,00

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2031 10712

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-998.000,00
40	97	00	00	08	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	998.000,00
58	11	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	998.000,00

## DECRETO N° 1654/2012

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 18185-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, asignado al Programa 20- "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01- "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS- Área I- Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 421- "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para adecuar las instalaciones de los Centros Asistenciales, para el normal funcionamiento de los mismos, de acuerdo a las normas de salud que los rigen;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18185 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-200.000
15	20	00	01	93	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	200.000

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18185-33-2012

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
15	20	00	01	93	10	Refacción y Ampliación UPA N° 5 B° Parque Industrial Loc. La Banda - Dpto. Banda	200.000

## DECRETO N° 1656/2012

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 18058-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita incremento de crédito presupuestario, asignado al Programa 20- "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01- "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS- Área I- Metropolitana", correspondiente a la Partida Parcial: 421- "Trabajos Públicos", financiado con Rentas Generales; Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, contar con créditos necesarios para la adecuación de las Instalaciones de los Centros Asistenciales, para el normal funcionamiento de los mismos, de acuerdo a las normas de salud que los rigen;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

## DECRETA:

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18058 3312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	121	10	RETRIBUCIONES DEL CARGO	-79.711,00
15	20	00	01	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	79.711,00

## PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 18058-33-2012

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

La obra en el Anexo III es la siguiente:

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
15	20	00	01	69	10	Refacción y Ampliación UPA N° 13 - B° Mosconi Loc. Sgo. del Estero - Dpto. Capital	79711

**DECRETO N° 1657/2012**

Santiago del Estero, 31 de Agosto de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 30862-33-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social requiere incremento de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, Partida Parcial: 399- "Otros Servicios Varios", correspondientes a los Subprogramas: 02, 03 y 04, del Programa 12- "Atención Médica";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dichas dependencias contar con créditos necesarios, destinados a mayores costos solicitados por la "Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata- ADOS", por la contratación del servicio de distribución de medicamentos a distintos Centros Asistenciales de la Provincia;

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse créditos existentes en Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en los Anexos que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Dr. Luis César Martínez**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro 30862-33-2011**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	111	10	RETRIBUCION DEL CARGO	-1766800
15	12	2	0	1	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	588934
15	12	3	0	1	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	588934
15	12	4	0	1	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	588934

**DECRETO N° 1.671/2012**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 1.797 - Código 54 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) Pares de Zapatillas, con destino a familias de escasos recursos; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo

Social, por la suma total de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Treinta (\$ 741.030,00);

Que a fojas 16 se adjunta el parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fojas 24 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fojas 27 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas

28 a fojas 34 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fojas 36 obra dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien realiza observaciones, cumplimentadas las mismas estima procedente, ya que no existiría impedimento legal que formular a los presentes;

Que a fojas 41/43 la Comisión de Estudio de las Licitaciones Públicas del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que se ha dado cumplimiento con las observaciones

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

oportunamente realizadas, por lo que sugiere la continuidad del trámite; Que a fojas 46 Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.518/2012, considera que analizadas las actuaciones se observa que la documentación adjunta se ha elaborado de acuerdo a la normativa establecida en la Ley de Contabilidad N° 3.742 y demás disposiciones concordantes, por lo que no existen obstáculos legales para el dictado del acto administrativo, a los fines del llamado a Licitación Pública y Escrita para la compra de un mil quinientos pares de Zapatillas, con destino a familias de escasos recursos, con un Presupuesto Oficial de \$ 741.030,00;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Setecientos Cuarenta y Un Mil Treinta (\$ 741.030,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) pares de Zapatillas, con destino a familias de escasos recursos.

Art. 2° - Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio.

Art. 3° - Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Sebastián Vega (Asesor Legal S.D.S.), Dra. Mariana Mulki (Asesora Legal S.D.S.), C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.), Lic. Horacio Colomer (Coordinador General), y la Comisión de Recepción: Sr. José Pizzali (Depósito S.D.S.), Sr. Alberto Elías (Dpto. Compras S.D.S.), Sra. Nancy Gómez (Direc. General Programación y Control de Gestión).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Programa 22 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 - Fondo de Reparación Social - Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de Desarrollo Social, librar Orden de Pago.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al

Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.672/2.012**

Santiago del Estero, 11 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Decreto N° 1.543 fechado el 21 de Agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se dejó debidamente registrada la ausencia transitoria desde el día 27 de Agosto al 11 de Septiembre de 2012 de la titular de la Secretaría General de la Gobernación, Dra. Matilde O` Mill, subrogando el refrendo competente en el Señor Secretario de Trabajo, Dn. Andrés Ernesto Bernasconi.

Que transcurrido el plazo enunciado y, que a la fecha la titular de la Secretaría General de la Gobernación se encuentra en cumplimiento de sus funciones habituales, se hace pertinente emitir el correspondiente acto administrativo que deje debidamente registrado su retorno.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Reintégrese a la Doctora MATILDE O`MILL a su cargo titular de Secretaria General de la Gobernación, en su consecuencia, libérase del refrendo subrogado al Señor Secretario de Trabajo, Dn. Andrés Ernesto Bernasconi.-

Art. 2°.- Comuníquese. Publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Sr. Andrés Ernesto Bernasconi**

**DECRETO N° 1.673/2012**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 473 - Código 01 - Año 2012, del registro de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aceptación de la donación del Inmueble ubicado en la Localidad de Vinará, Departamento Río Hondo, realizada por el reconocido artista Miguel Angel

Estrella, en su carácter de propietario y mentor de la Fundación Música Esperanza;

Que en tal sentido el objeto de la presente donación consiste en destinar el mencionado predio al fomento y desarrollo de actividades culturales y sociales varias como ser, literarias, folklóricas, deportivas, turísticas, de recreación, etc., dando de este modo continuidad al notable trabajo que viene desarrollando en ese sentido la Fundación Música Esperanza, en la Localidad de Vinará;

Que asimismo, y conforme el sentido otorgado a la presente donación, resulta pertinente conferir a la Fundación Música Esperanza y al Sr. Miguel Angel Estrella la potestad de proyectar y organizar eventos artísticos y culturales que fortalezcan y realcen el trabajo en el predio;

Que asimismo, a los fines de perfeccionar la presente donación, y en lo concerniente a la conformación de piezas materiales, se destaca copia de Matrícula Folio Real N° 20-7217, Padrón N° 20-2-051, inscripto Dirección General de Catastro 1507, Leg. 20, Expte. N° 10-188-28-00, Sección Registro gráfica y Archivo 08-06-00, concluyendo en la autorización emanada Escribanía de Gobierno a los efectos de emitir el acto administrativo que acepte la donación efectuada por el Sr. Miguel Angel Estrella, y se la autorice a labrar la escritura traslativa de dominio;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Acéptase la donación efectuada por el Sr. Miguel Angel Estrella a favor del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, del inmueble identificado en el Registro de la Propiedad como Matrícula Folio Real N° 20-7217, Padrón N° 20-2-051, inscripto Dirección General de Catastro 1507, Leg. 20, Expte. N° 10-188-28-00, ubicado en la Localidad de Vinará, Departamento Río Hondo, a fin de destinar la propiedad y sus instalaciones existentes al fomento y desarrollo de actividades culturales, recreativas, turísticas y sociales.

Art. 2° - Facúltase al Sr. Jefe de Gabinete a suscribir un Convenio con la Fundación Música Esperanza el que tendrá como objetivo establecer, en forma coordinada, las actividades que

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

se desarrollarán en el mencionado inmueble que permitirán dar continuidad al trabajo que la mencionada Fundación viene implementando, en la Localidad de Vinará, Departamento Río Hondo.

Art. 3° - Autorízase a Escribanía de Gobierno a realizar la correspondiente escritura conforme el objetivo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, gírese a Escribanía de Gobierno.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1.677/2.012**

Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2012.-

**Expediente N° 174-117-2012**

VISTO, la gestión iniciada por Defensoría del Pueblo de la Provincia, y el Decreto Acuerdo N° 442/2005, y, CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita autorización para efectuar la contratación de un plan de telefonía celular con capacidad de seis líneas móviles, a los fines de conformar red de comunicación entre el personal avocado en el "Sistema de Inspecciones y Monitoreo de la contaminación del Embalse Río Hondo", implementando bajo Acta Acuerdo suscripta entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, y las provincias de Tucumán y Santiago del Estero, para la Prevención de la Contaminación de origen industrial en el Embalse de Río Hondo.-

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con comunicación directa permitiendo un trabajo coordinado entre el personal que se encuentra en constante movilidad al momento de llevarse a cabo las inspecciones y monitoreos.-

Que por Decreto N° 442/05 se restringe el uso de telefonía celular, por lo que corresponde autorizar como vía de excepción la contratación de las líneas mencionadas.-

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Exceptúase a la Defensoría del Pueblo de la Provincia, de los alcances del Decreto N° 442/05, y Autorízase a

la misma a celebrar la Contratación de 6 (seis) líneas de Telefonía Celular, atento a los motivos descriptos en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1.682/2.012**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 13.987 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita el Concurso de Precios N° 15/2012, llevado a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Estufas Halógenas Oscilantes, con destino a Hospitales de Capital y Banda, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 75.000,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo fue autorizado mediante Resolución Ministerial N° 3.237 de fecha 12 de Julio de 2012 que obra a fs. 34;

Que a fs. 36 obra nómina de Firmas invitadas para cotización de precios; Que a fs. 123/124 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1, (Oferta Técnica), con un único Oferente la Firma "MIXTURA" de Mónica Elizabeth Rigourd, quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones;

Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la Documentación y resuelve declarar Admisible a la mencionada Firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), por un monto de \$ 75.000,00;

Que a fs. 139/140 obra Acta de Preadjudicación con el siguiente resultado: Preadjudicar a la Firma "MIXTURA" de la Sra. Mónica E. Rigourd, el Renglón N° 01, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la suma de \$ 75.000,00.

Que a fs. 142 obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del MS. Y DS., quien considera que se ha dado cumplimiento a las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742 Dcto. Acuerdo N° 83/78 y 84/78, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la

emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido. Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébase el Concurso de Precios N° 15/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Estufas Halógenas Oscilantes, con destino a Hospitales de Capital y Banda, por un monto total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

A "MIXTURA" de la Sra. Mónica Elizabeth Rigourd.-

Renglón N° 01.....  
\$ 75.000,00.-

**Total Adjudicado .....**  
**\$ 75.000,00.-**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de: Jur. 15 - Prog. 12 - Subp. 2 - Pry. 0 - A/O 01 - Part. 437 - Equipos de Oficina y Muebles, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del ministerio de Salud y Desarrollo social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.683/2012**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 25.308 - Código 33 - Año 2012, por el que se solicita la homologación de la Resolución Ministerial N° 4.482 de fecha 11 de Septiembre de 2012; y CONSIDERANDO:

Que en la misma se otorga un subsidio hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2012;

Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente;

Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia;

Por ello,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Homológuese la Resolución Ministerial N° 4.482/2012 de fecha 11 de Septiembre de 2012, mediante la cual se otorga un subsidio hospitalario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2012, para el óptimo funcionamiento de los mismos.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1684/2012**

Santiago del Estero, 14 de Septiembre de 2012

VISTO: Que S.E. el señor Gobernador, Doctor Gerardo Zamora se ausentará de la Provincia durante los días 17 y 18 de Septiembre de 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que en su consecuencia se hace necesario disponer la cobertura del Poder Ejecutivo

a través de su reemplazante natural señor Vicegobernador, Doctor Ángel Hugo Niccolai.

Por ello y en atención a lo establecido por el Artículo 150°, 153° Inciso 1) de la Constitución Provincial,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, Doctor Ángel Hugo Niccolai.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 1685/2012**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 4576-Código 33- Año 2012;

**CONSIDERANDO:**

Que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 51/2012, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 3638 de fecha 31 de Julio del 2012 para proceder a la adquisición de Bolsas de Jabón en Polvo con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por la suma total

de \$ 74.982,50;

Que según Acta de Apertura obrante a fs. 57, la Comisión de Preadjudicaciones procede a la apertura del Sobre N° 1, (Oferta Técnica) presentándose en carácter de Primer y Único Oferente Propuesta la firma ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., en principio cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de bases y condiciones, y como garantía de oferta presenta pagare sin protesto por la suma de \$ 3.750,00 (Pesos Tres Mil Setecientos Cincuenta); se procede a dar Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica) del Primer y Único Oferente ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., cotiza por un importe total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 74.982,50);

Que a fs. 218 obra Acta de Preadjudicación mediante la cual la Comisión resuelve: Primero: preadjudicar la oferta presentada por la Firma: ORGANIZACIÓN SUR S.R.L., el Renglón N° 1., por un monto de \$ 74.982,50, por ajustarse a todo lo solicitado en los Pliegos,

Que a fs. 220 Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones de este ministerio, no encuentra objeciones legales que formular;

Por ello; y en uso de sus facultades,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

PRIMERO: Apruébase la Licitación Privada N° 51/2012, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 3638 de fecha 31 de Julio de 2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Bolsas de Jabón en Polvo con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por la suma total de Pesos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos con Cincuenta Centavos (\$ 74.982,50); y la adjudicación efectuada por la Comisión de Preadjudicación, conforme se determina a continuación:

**ORGANIZACIÓN SUR S.R.L.**

Renglón N° 01.....  
\$ 74.982,50

**TOTAL ADJUDICADO.....**  
**\$ 74.982,50**

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 15- Prog. 12- Sprg. 2- Proy. 0- A/O 01- Part. 299- Otros Bienes de Consumo V., debiendo

Delegación Contable de Salud- Rentas Generales, librar la respectiva orden de pago, a favor de la firma, previo recibo de conformidad.

TERCERO: Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.688/2012**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012.-

**Expediente N° 920 - Código 48 - Año 2011.-**

VISTO: El Expediente de referencia, iniciado por la Dirección General de Tierras para el análisis y consideración de la situación los lotes A18 y A19 de la Colonia El 87, adjudicados a la señora Flavia Páez Vda. de Paz, M.I. N° 2.976.085; y

**CONSIDERANDO:**

Que de las constancias obrantes a fs. 5 a 12, se colige claramente que el adjudicatario no ocupa el inmueble fiscal;

Que a fs. 26, Personal Técnico de la Dirección General de Tierras informa que los lotes 18 y 19 (antes A18 y A19), son parte de una mayor superficie denominada "El 87", propiedad del Gobierno de la Provincia, M.F.R. N° 02-0659, cuyo plano de división (general) se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 226/657, Legajo 02/16 de fecha 14/11/2000;

Que según la Ley 6.841 de zonificación productiva y conservación, los dos lotes se encuentran en la zona b: agrícola, ganadera y forestal; que le exige mantener un mínimo de 30% de bosques nativo dados que son los lotes menores a 1.000 has.;

Que según las imágenes satelitales el lote 18 cumple con los límites establecidos en la Ley 6.841, a diferencia de lo que ocurre en lote 19, el cual contraviene la mencionada disposición legal;

Que el artículo 40° de la Ley 5.402/84 establece: "Serán obligaciones de los adjudicatarios, sin perjuicio de las particulares que se exijan en cada caso, según el destino: a) Residir en el predio o en la zona donde el mismo se



## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

encuentra ubicado; b) Trabajar y usar racionalmente el predio adjudicado, en forma personal y/o con la colaboración directa de los miembros de su familia, haciendo de ello su ocupación principal; g) Cumplir las normas de sanidad vegetal y animal; defensa de la Riqueza Forestal, de Desmonte, de Conservación de la Fauna de las disposiciones de la Ley de Suelos, como asimismo las normas reglamentarias con respecto a las superficies reservadas en cada predio, como monte protector y las de utilización de la madera proveniente de los desmontes";

Que a fs. 35, el Servicio de Contabilidad Financiera de Contaduría General de la Provincia informa que la señora Flavia Páez Vda. de Paz, M.I. N° 2.976.085, tiene cancelada la deuda que mantenía con el Gobierno de la Provincia, en virtud de la venta de los lotes A18 y A19 de la Colonia El 87; Que el art. 49 de la Ley establece: "Las adjudicaciones podrán concluir...inc. c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; inc. d) Por abandono del lote...;

Que de conformidad a lo prescripto por el art. 50° de la referida Ley, para los casos como el presente, en los que se produce la caducidad de la adjudicación por incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, no se reconocerán las mejoras ni las sumas que se hubieran amortizado";

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando declarar la caducidad de la adjudicación de los lotes 18 y 19 de La Colonia El 87 y, en consecuencia, la rescisión del contrato de adjudicación en venta celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora Flavia Páez;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a fs. 46, comparte lo dictaminado por la Dirección General de Tierras, aconsejando se dicte acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) pertinente haciendo lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación en venta de los Lotes N° 18 y 19 de la Colonia 87 de esta

Provincia, por las causales invocadas; Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 639 de fecha 19/04/2012 a fs. 48, opina que deberá declararse la caducidad de la adjudicación de los Lotes 18 y 19 de la Colonia El 87 - Departamento Alberdi - Moreno, adjudicados a la señora Flavia Páez, sin derecho al reconocimiento de las mejoras y/o sumas que se hubieren amortizado, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por todo ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- DECLARASE LA CADUCIDAD de la adjudicación en venta directa de los lotes A18 y A19 (actualmente Lotes 18 y 19) ubicados en la Colonia El 87, Departamento Alberdi - Moreno, con una superficie de 160 has., a favor de la señora Flavia Páez Vda. de Paz, M.I. N° 2.976.085, autorizado mediante Decreto Serie "B" N° 4.241 de fecha 17 Octubre de 1991, por las causales invocadas, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.-

Art. 2°.- Dejase establecido que no se reconocen las mejoras ni las sumas que se hubieren amortizado.-

Art. 3°.- Instrúyase a Fiscalía de Estado a iniciar acciones judiciales y/o extrajudiciales que considere necesarias para obtener la desocupación del inmueble.-

Art. 4°.- Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Catastro, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Recursos Naturales y Medio Ambiente y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), y archívese.-

**Dr. Angel Hugo Niccolai**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1691/2012**

Santiago del Estero, 17 de Septiembre de 2012

VISTO: el Expediente N° 643 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona el pago de Factura perteneciente a la Firma "Bramar" Limpieza y Mantenimiento Institucional del Sr. Pablo Eduardo Martel; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial N° 3199 de fecha 12 de Julio de 2012, se aprueba y se ordena a favor de la

firma "BRAMAR" del Sr. Pablo Eduardo Martel, CUIT N° 20-32053722-4, el pago por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), correspondiente a la Factura "B" Nros. 0001-00000127 de fecha 30/12/11, por Servicios de Limpieza y Desmalezamiento efectuados en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" durante el mes de Diciembre de 2011;

Que a fs. 27 Delegación Contable de Salud, informa saldo de la Partida a la fecha de Contratación y aconseja su tratamiento por Ejercicio Vencido, conforme a la nueva Reglamentación, asimismo certifica que no registra antecedentes de pago y que no existe gestión similar;

Que el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 31 dictamina que se encuentra cumplimentados los requisitos previstos en el Art. 02 Decreto N° 133/09, no obstante se destaca que en virtud de lo dispuesto por el Inc. 01 de la mencionada norma legal, corresponde que el Acto Administrativo aprobatorio sea homologado por Decreto del Poder Ejecutivo, de conformidad al régimen de contrataciones vigentes;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologúese la Resolución Ministerial N° 3199 de fecha 12 de Julio de 2012, que en Copia Certificada pasa a formar parte del presente Decreto, dejando debidamente establecido que se aprueba y se ordena el pago a favor de la firma "BRAMAR" Limpieza y Mantenimiento Institucional del Sr. Pablo Eduardo Martel, CUIT N° 20-32053722-4, por la suma total de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), en concepto de pago de su Factura "B" N° 0001-00000127 de fecha 30/12/11, por Servicios de Limpieza y Mantenimiento efectuados en el Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", durante el mes de Diciembre de 2011; y autorícese el pago por la Partida 299 Ejercicio Vencido, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N° 133/09.-

Art. 2°.- Gírense las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cumplimiento con las acordadas 9 y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

14.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Servicio de Auditoria de

Fe de erratas

En el Boletín Oficial N° 19.632, del 5 de enero de 2012, en la Ley 7051, en el Art. 122. 1° párrafo, donde dice: "quince (15) días partir", debe decir: "quince (15) días a partir". En el 3° Párrafo, donde dice: "pleno derecho DOS TERCIOS", debe decir: "pleno derecho a DOS TERCIOS". En el Art. 189 inc b) 2° párrafo, donde dice: "aun en el acto", debe decir: "aun en el caso". En el inc. c), donde dice: "(loteos)", debe decir: "(loteos)". En el inc c) apartado 2, donde dice: "vivienda viviendas", debe decir: "vivienda". En el inc. f), donde dice: "bonificaciones,

Contaduría General de la Provincia.-

**Dr. Ángel Hugo Nicolai**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

porcentajes otras", debe decir: "bonificaciones, porcentajes y otras". En el Art 191. inc. d), donde dice: "la actividades", debe decir: "las actividades". En el art. 196, donde dice: "la base imponibles", debe decir: "la base imponible". En el art. 204, donde dice: "las base imponible", debe decir: "la base imponible". En el art. 209 inc. b) 2° párrafo, donde dice: "cobra judicial", debe decir: "cobro judicial". En el inc. c), donde dice: "en que la derogación", debe decir: "en que la erogación". En el art. 210 inc. g) 2° párrafo, donde dice: "desarrollarán", debe decir: "desarrollaran". En el inc.

Dr. Luis César Martínez

k) 2° párrafo, donde dice: "participaciones afectadas", debe decir: "participaciones efectuadas". En el inc. l), donde dice: "y todas otra forma", debe decir: "y toda otra forma". En el art. 219, 2° párrafo, donde dice: "los contribuyentes responsables", debe decir: "los contribuyentes y responsables"

Queda hecha la salvedad

La Dirección

S/Departamento Tributario y  
Apelaciones Ministerio de Economía

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Jueza Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: "**Expte. N° 475.955 - PAEZ JUAN JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PAEZ JUAN JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12/09/12.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -  
Secretaria.

N° 217.735 - e. 21 sep - v. 26 sep - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia Banda: Secretaría a cargo de la Dra. Lila Perracini de Gaona cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **CHAVEZ CAROLINA**.

La Banda: Provincia de Santiago del Estero.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
Secretaria

N° 217.728 - e. 21 sep. - v. 26 sep. - p.  
60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2° Nominación - La Banda, en Expte. N° 65.179 - Autos: "**CONCHA DIEGO**

**BENICIO S/SUCESION**". Atento a las constancias obrantes en autos, declárase abierto el juicio sucesorio del extinto Concha Diego Benicio. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Secretaría, 18 de Septiembre de 2012.-  
Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Dra. MONICA TERESITA  
SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 217.732 - e. 21 sep. - v. 26 sep. - p.  
80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Señor Juez Civil de 1ª Nominación, en autos caratulados: "**CAROMANUEL ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza para que en el plazo de 30 días, herederos y acreedores de CARO MANUEL ANTONIO, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI  
- Secretaria 2°.

N° 217.722 - e. 21 sep - v. 26 sep - p.  
50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: "**PAEZ ANGEL DIONISIO Y ALCIRA JAVIERA PINEDA Vda. DE PAEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 15.216/08**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Angel Dionisio Páez y/o Angel Dionisio Páez y/o Angel Dionicio Páez y/o Alciria Javiera Pineda Vda. de Páez y/o Alciria Javiera Pineda Vda. de Páez y/o Alciria Javiera Pineda y/o Javiera Alciria Pineda y/o Alciria Pineda, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 28 de Agosto de 2012.-  
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -  
Secretaria 2.

N° 217.738 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p.  
150 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación. Autos: "**BASBUS**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**ANTONIO ROLANDO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley.-  
Fdo.: Carlos Juárez Villegas, Juez.-  
Ante mí: Dra. Alicia Brim - Secretaria.-  
Secretaría, 10 de Agosto 2012.  
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°  
N° 217.731 - e. 21 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial PRIMERA Nominación de La Banda, Autos: **"SAGANIA GEORGINA DE CARRIZO Y VICTOR HUGO CARRIZO S/SUCESION"**. Expte. N° 65.802, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GEORGINA SAGANIAS DE CARRIZO y VICTOR HUGO CARRIZO para que dentro del plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 17 de Septiembre de 2011.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 217.729 - e. 21 sep. - v. 26 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nom., Dra. María Andrea Suárez, autos: **"RICHARD FRANCISCO S/SUCESION"**, cita por Treinta (30) Días a herederos, acreedores etc., del causante, bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría 17 de Septiembre de 2012.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria  
N° 217.743 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 4° Dr. Sergio Santos Juez, Secretaría a cargo Dra. Marta Daniela Ausar, en autos caratulados: **"AREAL RAUL SANTIAGO S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 477.743, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, AREAL RAUL SANTIAGO, DNI N°

7.169.049, para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-  
Secretaría, 11 de Septiembre de 2012.-  
Dr. MARTA DANIELA AUZAR - Secretaria.  
N° 217.742 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 65 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de La Banda, Autos: **"MARTINEZ, ROSA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 03 de Septiembre del 2012.-  
Dra. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria  
N° 217.741 - e. 25 sep. - v. 27 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: **"ESPECHE DE FERNANDEZ MARIA ORMESINDA C/VILLALBA RAMON JUAN PEDRO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"**, (Ordinario) Expte. N° 13.834/05.

NOTIFICA: La siguiente Resolución: Frías, (Santiago del Estero), Diecinueve (19) de junio del año dos mil doce.

AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:.....

**RESUELVO:**

1. Hacer lugar a la presente demanda, y en su mérito declarar adquirido por Prescripción Adquisitiva Veinteañal a favor de HALLES S.A. CUIT N° 3070701942-1 con domicilio legal en calle Altolaguirre N° 2040, Dpto. 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. República Argentina, conforme al instrumento público de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios

otorgados a su favor por la actora y prescribiente, doña María Ormesinda Espeche, L.C. N° 1.733.202 CUIL N° 2701733202-9, con domicilio en Paraje "25 de Mayo de Benegas", Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, agregado en autos, el siguiente bien inmueble compuesto por el polígono ABCDA y denominado "Fracción Parte de 25 de Mayo", Distrito Rivadavia, Departamento Choya, Provincia de Santiago del Estero, compuesto de una superficie de Trescientos Sesenta y Seis Hectáreas, Cero Cuatro Areas y Cero, cero con siete Centiáreas (366 Has. 0,4 As. 0,07 Cas.), que linda al Norte con Lote 5 de Dalmira Lucero y Cptes. y Lote 6 de Dolores Chávez y otro; al sur con Fracción Lote 1 de Chedit; al este con El Molino Indavera y al oeste con Fracción Lote 1 y parte camino vecinal. Que el inmueble descripto corresponde a una fracción menor, dentro de otra de mayor extensión de la Estancia denominada antes "Pozo Cavado" hoy "El 25 de Mayo", con una superficie de 374 has. 9780 m2., dentro de los siguientes linderos: Al Norte con más terreno comprador; Al Sur con Manuel Antonio Banegas y Cptes.; Al Este con Malbrán y Carranza y al Oeste con Eufemio Gómez, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble en Matrícula Folio Real N° 09-4657; Padrón Inmobiliario N° 8-2-00223; en el T° 70; N° 107; F 260; T° 71; N° 7; F° 20; Año 1969 y desde 1970 a nombre de los demandados Ramón Juan Pedro Villalba y Varela de Petit, Ramona Estela como titulares del dominio y desde 1994 como cesionarios los codemandados De La Vega Gerardo Amadeo; De La Vega Roque Miriam y De La Vega Rito Rosario, respectivamente.

2. - Sin Imposición de costas a la contraria, por no haber mediado oposición en esta instancia.  
3. - Firme y consentida que se encuentre la presente, librese oficio pertinente a los fines de su registración en el Organismo respectivo.  
4. - Notifíquese la presente sentencia mediante cédula y pertinente publicación edictal.  
5. Diferir la Regulación de los

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Honorarios al profesional interviniente, hasta tanto exista base cierta para practicarla.

6. - Notifíquese, sáquese copia de la presente, agréguese certificada en autos y resérvese el original en Secretaría

para su archivo. Fdo.: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez - Ante Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1ra. Secretaría, 16 de Agosto de 2012.-  
Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS -

Secretaria 2.

N° 217.739 - e. 25 sep -v. 26 sep - p. 470 - \$ 115,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**EDICTO NOTIFICACION N° 737**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/10/2012 a Hs. 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **JOSE LUIS JIMENEZ CRENIER** en el inmueble denominado (Lotes 1 y 11 del Loteo.) Las Delicias 1.500 Has. Dpto. Jiménez inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, (M.F.R. 18-2385).

**Titular (Gob. de la Provincia)** estableciendo como punto de arranque vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.

BONIFACIO BECKER - Ing. Agrim. e. 21 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 738**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2012 a Hs. 16,30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **GUILLERMO SANTILLAN**, en el inmueble Fracción parte de Elena en el Dpto. Capital. Inscripto en el R.G.P.I. en Matrícula F° Real 7S-3082.

Estableciendo como punto de arranque en el lado Sur, en la intersección con el Camino que une San Pedro y Santa Rosa.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.

IBER HUGO GOITEA - Ing. Agrim. e. 21 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 739**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a las 12,00 hs., realizaré Operaciones de

Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **JUAN BAUTISTA PAZ**, en el inmueble denominado Lotes 1 del Fisco Chico Dpto. Alberdi. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 02-0603. **Titular Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-

Superficie Aproximada: 900 Has.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 21 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 740**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2012 a las 18,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **PABLO ANTONIO DE LA CRUZ**, en el inmueble denominado Lote 4, sobre calle Presbitero Gorriti B° Juan Bautista Alberdi. Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 7N-12092.

**Titular Manuel Lucas Ruiz**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-

Superficie Aproximada: 228.30 m2.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 21 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 741**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26/09/2012 a las 14,00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra.

**YESSICA LUCIANA RODRIGUEZ**, en el inmueble denominado Frac. "A" parte integrante del lote 1 B° Alte. Brown. Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M°F°R° 7S-19640.

**Titular Rolón Oscar**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.-

Superficie Aproximada: 352.30 m2.

Santiago del Estero, 19 de Septiembre de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 21 sep. - v. 26 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 742**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2012 a las 08:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **ALBA AZUCENA IBAÑEZ Y OTRO**, en el inmueble, denominado parte del Lote 8 de Manzana H, ubicado en calle Salavina s/n° del Barrio Tradición, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 225 F° 881 Año 1964.

**Titular: Toro Carlos Alberto y Otros**, establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este.-

Superficie aproximada: 200 m2.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.-

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 743**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/09/2012 a Horas 14 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Adquisitiva encomendado por **DIOGENES MELITON SANDEZ Y CLELIA PASTORA TIJERA**, en el inmueble, denominado PAMPA MUYOJ. DPTO. CAPITAL. **Propietario: LIDIA AMBROSIA POGONZA DE UÑATES.**

Dominio: N° 1431 - FOLIO 2167 - Año 1965.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 10 Has.

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 744**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Sábado 29 de Septiembre a las 09:00 hs., realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Alicia Abregu**, en el inmueble, denominado Lote I, Huachana. Dpto. Alberdi con Inscripción dominial desconocida.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO con superficie aproximada de 80 Has.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 745**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 28 de Septiembre a las 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva encargado por **Iván Juárez Costas**, en el inmueble, denominado Lote 4, Av. Ciudad de Añatuya, Dpto. Capital con Inscripción dominial N° 972, F° 2727, Año 1966, propiedad de María de Infante.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NO frente a calle Pública y con Superf. Estimada de 300.0 m2..

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrim.  
e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 746**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 -**

**DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre de 2012 a Hs. 8:30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 260 m2, el trabajo es encomendado por **JOSE LUIS MEDINA**, en el inmueble ubicado en la intersección de calles Mar del Plata y España, denominado como Parte del Lote 5, Quinta 34 (39), Sección 03 de esta localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 175, Folio 121 vto. Año 1943.

**Titular: Arturo Sydow**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 20 de Septiembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 747**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre de 2012 a Hs. 14,30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 260 m2, el trabajo es encomendado por **HORACIO EUDORO PALOMINO**, en el inmueble ubicado sobre calle Juan Felipe Ibarra s/n° (Ruta Prov. 93) de Villa Balnearia, denominado como Fracción Parte del Manantial de Toledo del Departamento Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 265, Folio 661, Año 1971.

**Titular: Domingo C. Sarmiento**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 20 de Septiembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 748**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Septiembre de 2012 a Hs. 16,30 realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción

Adquisitiva cubriendo una superficie aproximada de 400 m2, el trabajo es encomendado por **HUGO RAMON SOSA**, en el inmueble ubicado sobre Avenida Coronel Lugones s/n° entre calles Entre Río y Córdoba, denominado como Lote 7, Manzana 71, Sección 05 de la localidad de Termas de Río Hondo del Departamento Río Hondo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el N° 18, Folio 39, Año 1973.

**Titular: José Ismael Lescano**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sureste.

Termas de Río Hondo, 20 de Septiembre de 2012.-

ENRIQUE LOVAISA - Agrim.

e. 25 sep. - v. 27 sep. -

**"COMPAÑIA YANASU S.R.L.**

**CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE LA CLAUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL**

**1) CESION Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES**

Entre el señor **PILAN PABLO ALEJANDRO**, D.N.I. 23.411.584, argentino, mayor de edad, nacido el 09/09/1973, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires N° 321 Dpto. 2° C de la ciudad de Santiago del Estero, en adelante denominado **EL CEDENTE**, por una parte y los señores **MARTINA DARIO JAVIER**, D.N.I. N° 16.059.098, argentino, mayor de edad, nacido el 25/11/1962, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pedro León Gallo N° 930 de la ciudad de Santiago del Estero; en adelante el **CESIONARIO**, por la parte, convienen en celebrar este **CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES**, sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

**PRIMERA:** El cedente, **PILAN PABLO ALEJANDRO**, integrante de "**Compañía YANASU Sociedad de Responsabilidad Limitada**", que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28/02/08, bajo el numero 49, al Folio 275-282, del Tomo Contratos Sociales 2008, **CEDE Y TRANSFIERE** a favor de los cesionario, también socio de la referida sociedad, **MARTINA DARIO**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JAVIER**, cuatro cuotas (4), equivalentes al 4% del Capital Social que tiene y le corresponden en la sociedad "**Compañía YANASU Sociedad de Responsabilidad Limitada**".

**SEGUNDA:** El precio total y convenido de esta cesión se fija en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), importe que será abonado en efectivo y que son recibidos en este acto por el cedente, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma.

**TERCERA:** El cedente declara no encontrarse impedido para realizar la operación, como así también que las cuotas sociales están totalmente integradas, no registran embargos ni derechos reales alguno.

**CUARTA:** EL cesionario, declaran conocer el estado económico y financiero y las cláusulas del Contrato Social que regula la misma en sus relaciones sociales.

**QUINTA:** Como consecuencia de esta cesión la totalidad de las cuotas sociales quedan adjudicadas según el detalle siguiente: **MARTINA DARIO JAVIER**, con 51 Cuotas Sociales, equivalentes al 51% del capital social; **PILAN PABLO ALEJANDRO**, con 35 Cuotas Sociales, equivalentes al 35% del capital social y **SEILER MARIO LUIS**, con 14 Cuotas Sociales, equivalentes al 14% del capital social.-

**SEXTA:** Prestan conformidad de la presente cesión y transferencia de cuotas la cónyuge del cedente Señora Gabriela Leticia Céspedes, DNI N° 21.941.087, casada, de profesión psicóloga, nacida el 31/10/1971 y los demás socios de la sociedad

**SEPTIMA:** Las partes fijan domicilio especiales en los arriba mencionados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santiago del Estero a seis días del mes de marzo del año dos mil nueve.-

## 2) MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA QUINTA Y SEXTA DEL CONTRATO SOCIAL

Los actuales integrantes de la firma **Compañía YANASU S.R.L.** como

consecuencia de la cesión y transferencia de cuotas sociales acuerdan modificar la cláusula quinta y sexta del contrato social, las cuales quedan redactadas como sigue:

**QUINTA:** La Sociedad será dirigida y administrada por el Sr. Martina Dario Javier en el carácter de Socio Gerente quien podrá hacer uso de la firma social, precedida del sello de la razón social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Art.157 de la Ley 19550. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en finanzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la forma precitada, podrá:

A) Conceder poderes generales y especiales.

B) Representar a la Sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en el Art. 9° del Dpto. Ley 5965/63 y art. 782y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquellas por reproducidas a sus efectos.

C) Cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la Sociedad.

D) Comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza.

E) Operar con todos los Bancos e Instituciones oficiales, financieras, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros creados o a crearse, realizar depósitos de dinero en efectivo o valores, girar en descubierto contra su cuenta corriente y realizar todo tipo de operaciones que constituyan el normal tráfico de las actividades bancarias.

F) Inscribir a la Sociedad como importadora o exportadora, dar finanzas cuando fuere necesario a los fines sociales.

G) Solicitar y acordar cartas de créditos, formular, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar

representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas.

H) Estar en juicio como actor o demandado, en cualquier fuero, prorrogar o declinar jurisdicciones, promover querrelas y retirarlas, otorgar poderes generales para juicios o especiales a favor del o de los profesionales que considere convenientes, revocar los mismos.

I) La Sociedad podrá ser representada ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), ANSES, Dirección General de Rentas de la Provincia, Dirección de rentas Municipal, Registros de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de índole nacional, provincial, y/o municipal y ante cualquier organismo administrativo nacional, provincial y/o municipal creado o a crearse.

J) Celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios, o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. Para todo acto de disposición de bienes; nombrar y remover empleados, fijar sueldos de los mismos, con designación de sus cargos; dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales; aceptar o constituir prendas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos requerirá la aprobación previa de la asamblea de socios con el porcentaje requerido en el punto Sexto.

**SEXTA:** Todas las decisiones que deba adoptar la Sociedad, salvo en los casos en que la ley 19.550 manifiesta otra proporción, serán adoptadas por el Setenta y cinco por ciento (65%) de los votos presentes, computándose a estos efectos que cada cuota de capital da derecho a un voto.

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario.  
N° 217.752 - e. 25 sep. - v. 26 sep. - p. 1.060 - \$ 275.

## MINISTERIO DE EDUCACION

### Gobierno de la Provincia SANTIAGO DEL ESTERO

En el marco del Programa Obras Mayores y Menores se anuncia el

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

llamado a Licitación Pública y Escrita.  
Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 5/2012

**Objeto:** Refacción y Ampliación Edificio Escuela N° 328 "Pablo Trullenque" y Colegio Secundario Agrotécnico "Antonio Escañuelas" - Localidad Colonia Gamara - Dpto. Banda.

**Licitación Pública - Programa Obras Mayores y Menores N° 5/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.488.007,45.

Garantía de oferta exigida 1%.

**Fecha de apertura 16/10/2012**

**Hora:** 10:00.

**Lugar:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

**Plazo de Ejecución de Obra:** 365 días corridos.

**Valor del pliego:** \$ 4.488,00.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Absalón Rojas N° 572 - 2° Piso.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación.

e. 07 sep - v. 28 sep.

**BANCO DE  
LA NACION ARGENTINA  
Area Compras y  
Contrataciones Inmuebles**

**Licitación Pública N° INN 3043**  
Llámase a la Licitación Pública N° INM - 3043, para la ejecución de los trabajos de "Provisión e instalación de un ascensor y su posterior mantenimiento" en el edificio sede de la sucursal SANTIAGO DEL ESTERO (SE).

La apertura de las propuestas se realizará el 12/10/12 a las 12:30 en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

**Compra y Consulta de Pliegos** en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 350.

**COSTO ESTIMADO:** · 334.593. MAS IVA.

ROBERTO HORACIO HARDY - Jefe de Dpto.

N° 217.708 - e. 20 sep - v. 26 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
Subdirección de**

**Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 058/12**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 058/12, Expte. N° 1180-4-12, aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 372 "P", de fecha 11-09-12, para la Provisión de: "CUBIERTAS, CAMARAS Y PROTECTORES DE DISTINTAS MEDIDAS".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 276.920 (Pesos: Doscientos Setenta y Seis Mil Novecientos Veinte).

**DESTINO:** Parque Móvil de la Dirección de Obras Públicas.

**APERTURA:** 17-10-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (5) - Cinco Días.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 16-10-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

VICTOR F. NAZER - Jefe Dpto. del Area.

N° 217.747 - e. 25 sep -v. 27 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
Subdirección de**

**Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 057/12**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 057/12, Expte. N° 1046-4-2012, aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 379 "P", de fecha 11-09-12, para la ejecución de la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO SANTA LUCIA".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 2.211.761,12 (Pesos: Dos Millones Doscientos Once Mil Setecientos

Sesenta y Uno con 12/100).

**DESTINO:** Barrio Santa Lucía.

**APERTURA:** 16-10-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 2.200,00 (Pesos Dos Mil Doscientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 12-10-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 217.746 - e. 25 sep -v. 27 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía  
Subdirección de**

**Compras, Suministros y  
Bienes Patrimoniales**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 056/12**

**OBJETO:** LLAMASE a Licitación Pública N° 056/12, Expte. N° 974-4-2012, aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 380 "P", de fecha 11-09-12, para la ejecución de la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO VINALAR".

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.789.144,74 (Pesos: Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 74/100).

**DESTINO:** Barrio Vinalar.

**APERTURA:** 12-10-12 - **HORAS:** 10,00.

**PLAZO DE ENTREGA:** (90) Noventa Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.700,00 (Pesos: Un Mil Setecientos).

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 11-10-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y

Bienes Patrimoniales.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Bienes Patrimoniales.

N° 217.745 - e. 25 sep -v. 27 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL****Secretaría de Economía Subdirección de****Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales****SANTIAGO DEL ESTERO****Licitación Pública N° 055/12****OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 055/12, Expte. N° 1168-4-2012, aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 360 "P", de fecha 03-09-12, para la ejecución de la Obra****de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO INDEPENDENCIA".****PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.184.679,61 (Pesos: Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Nueve con 61/100).****DESTINO: Barrio Independencia.****APERTURA: 11-10-12 - HORAS: 10,00.****PLAZO DE ENTREGA: (90) Noventa Días Corridos.****VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 (Pesos: Un Mil Cien).****LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.**CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 10-10-12, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.-**REINALDO NESTOR JUGO - Sub Director Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.**

N° 217.744 - e. 25 sep -v. 27 sep - p. 125 - \$ 37,50.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**El Juzgado de Paz Letrado de Primera Nominación, en autos: **EXPTE. N° 400.604 "GEREZ GUILLERMO Y/O JEREZ GUILLERMO Y GEREZ MANUEL Y/O JEREZ MANUEL S/SUCESION****AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes los **SRES. GEREZ GUILLERMO O JEREZ GUILLERMO Y/O GEREZ MANUEL O JEREZ MANUEL**, para que en el término de treinta días

comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 18 de septiembre del 2012.- Dra. ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Dpto.

N° 217.749 - e. 25 sep -v. 27 sep - p. 80 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**El Juzgado Civil y Comercial de Cuarta Nominación: en los autos **"NAVARRO ALVA CLARA S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 21 de Septiembre de 2012.- Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria 2° N° 217.761 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación: en los autos **"CORDOBA RODOLFO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. N° 484816)"** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 19 de Septiembre de 2012.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2° N° 217.760 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Juez Civil y Comercial, ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **"JUAN BAUTISTA PALAVECINO Y/O JUAN B. PALAVECINO Y ROSA L E M O S S / S U C E S I O N AB-INTESTATO"** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de Treinta Días corridos, comparezcan a hacer valer en forma, bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, Septiembre 2012.- Fdo. Dra. Roxana Vera, ante mí Dra. Blanca Jiménez, Secretaria.- Secretaría, 17 de Septiembre de 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 217.759 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Sra. Juez Civil de 2° Nom., en autos: **"JUAREZ MANUEL JACINTO S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores de etc. de **MANUEL JACINTO JUAREZ**, por el término de Treinta (30) Días, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de Septiembre del 2012.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2° N° 217.769 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera.- Autos caratulados: **"Expte. N° 26.041/11.- SANCHEZ RAMON ROSA, PEREZ DE SANCHEZ REGINA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita, emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de los extintos **SANCHEZ RAMON ROSA y PEREZ DE SANCHEZ REGINA**, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 13 de Septiembre de 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 217.765 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 60 - \$ 15,00.-**EDICTO SUCESION**Autos: **"VEGA, JOAQUINSANTOS S/SUCESION"** Expte. N° **65697/2012.-**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de La Banda.- "La Banda, 31 de Agosto de 2012.- Conforme el estado del proceso



## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Provéase el presente Sucesorio del extinto: VEGA JOAQUIN SANTOS. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante Edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez, Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez, Secretaria, que doy fe.-

Secretaría, 25/09/12.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 217.764 - e. 26 sep. - v. 28 sep. - p. 120 - \$ 37,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil de Añatuya, en autos: **"RIBES MIGUEL ANGEL C/ LEONOR GOMEZ GALLO DE GOMEZ Y/O SUS HEREDEROS Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"**, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a LEONOR GOMEZ GALLO DE GOMEZ y/o sus sucesores y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la defensora de Ausentes para que los represente (Art. 346), (C.P.C.C.) a saber: El inmueble se identifica como Lote 104 S/Plano, Mza. 52 (hoy 41), Sección 03, Parcela 04, Planta Urbana de esta Ciudad de Añatuya, Padrón Inmobiliario N° 27-0-1235, ubicado en J. J. Paso y Mariano Moreno, con 25 metros de frente por 40 metros de fondo, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de la Sra. Leonor Gómez Gallo de Gómez, en el Tomo 45, 101 F° vto, del año 1944.

Añatuya, Secretaría, 13 de Septiembre del 2012.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 217.754 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 130 - \$ 30,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, **Expte. N° 443695 JUAREZ PABLO ORLANDO C/**

**JIMENEZ FEDERICO JESUS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, proveyendo la demanda, téngase: Por presentado, con el domicilio procesal constituido en el casillero de notificaciones conforme lo establecido por el Art. 43 del CPCC y real denunciado, en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásese participación. Por iniciada demanda sobre **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**, contra herederos de **JIMENEZ FEDERICO JESUS, EDELMIRA JIMENEZ DE JUAREZ Y JUANA HEREDIA**, la que se acepta en cuanto por derecho procediere. Respecto del inmueble ubicado en la localidad La Laguna de Carranza, Fracción Parte del Lomitas de Quimil, Parte de La Laguna de Carranza, Dpto. Río Hondo, con una superficie total de 233 Hectáreas, 88 Areas, 66 Centiáreas. Con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 0015 F° 09 del Año 1920.

Sígase el trámite de Juicio ORDINARIO.

Córrase traslado de la demanda, a sus efectos publíquense EDICTOS por DOS DIAS en el Boletín Oficial y otro diario local, emplazándolo para que en el plazo de QUINCE DIAS, comparezca constituya domicilio legal y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Art. 44, 62 y 360 del C.P.C.C. y en su caso, designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente en los presentes.

Fdo. por: Juez Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Secretario/a Dra. Mary Cristina Zaiek.

Santiago del Estero, 13 de Septiembre del 2012.-

Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria Primera.

N° 217.755 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 230 - \$ 52,50.-

**EDICTO CONCURSO PREVENTIVO**

El Juzgado Concursal, Societario y Registral hace saber por el término de Cinco Días, que en los autos:

**"Expte. N° 171986 EMPRESA 5 DE JULIO SRL S/CONCURSO PREVENTIVO"**, se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 03 de Septiembre

del 2012.

Y visto:... Y considerando:.....

**Resuelvo:**

1. Declarar el estado de quiebra indirecta de Empresa 5 de Julio SRL, sociedad registrada en el Registro Público de Comercio en fecha 14/08/1991 bajo el N° 80 F° 420 tomo contratos sociales SRL 1991 y sus modificatorias, con domicilio social en Calle 100 y 9° Pjs. Juan Felipe Ibarra de esta Ciudad Capita y domicilio procesal constituido en casillero de notificaciones N° 442 del Poder Judicial de Santiago del Estero e identificada ante la AFIP con CUIT N° 30-67503579-9 ante DGR de la Provincia Padrón N° 01-2-09928.

2. Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que tuvieran en su poder.

3. Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86 2da. Parte LCQ.

4. Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

5. El Síndico designado en autos es CPN Carlos Acuña, con domicilio en calle Castelli N° 45 de la Ciudad de Santiago del Estero.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo previsto por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522. Fdo.:

Dr. Fernando Drube - Juez. Ante mí: Dra. Alejandra Barbesino, Secretaria.

Dra. ALEJANDRA I.R. BARBESINO - Secretaria.

N° 217.758 - e. 26 sep - v. 02 oct - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION CIVIL FA.ES"****(Familias Especiales)****SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a Asamblea General fuera de término estatutario convóquese a los asociados a Asamblea General fuera de término estatutario a celebrarse el día 8 de Octubre del corriente año a las 16:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la calle Olivero Paladini N° 2340 del B° Mariano Moreno.  
Para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Acta.

- Elección de dos socios para firma de Acta.

- Memoria y Balance del año 2011.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

- Acomodación de Comisión Directiva. Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2012.-

ADRIANA LLARULL - Presidente.  
ANDREA TREJO - Tesorera.  
N° 217.757 - e. 26 sep - v. 26 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL TUKUY REYCU"**

**Los Cerrillos Dpto. Salavina SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 03/10/2012, a las 14 horas, con dos horas de tolerancia, en la Sede Social sito en Los Cerrillos Dpto. Salavina, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) - Elección de Autoridades Titulares.
- 3) - Designación de dos socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2012.-

AGUSTIN MONTENEGRO - Presidente.

N° 217.767 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 60 - \$ 15,00.-

**CONSORCIO CAMINERO LILO VIEJO**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 05/10/2012, a las 16,00 hs, con tolerancia de 1 hora, en la Escuela Provincial ubicada en la localidad del Lilo Viejo, S.D.E., para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1- Designación de dos Socios para firmar el Acta
- 2- Lectura y Consideración de los Estados Contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2011.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4- Autorización a la Nueva Comisión Directiva para que en representación del Consorcio efectúe todos los actos y acciones ante las autoridades del Consejo Provincial de Vialidad y demás Organismo Oficiales Nacionales, Provinciales y Municipales.

**Nota:** La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número

de asistentes, una (1) hora después de la fijada, si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los asociados conforme a lo establecido por el Estatuto Social.

C.P.N. RICARDO DANTE CHAVEZ M.P. 959

N° 217.763 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 130 - \$ 30.

**"ASOCIACION MUTUAL APE"**

**SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
El Consejo Directivo de la Asociación Mutual APE (Auxilio Privado de Emergencia), convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del mes de Octubre del año 2012 a las 11;30 horas, en el domicilio de calle Urquiza N° 175 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración del Informe de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta Asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos, e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31/01/2012.

4° - Firma de convenios con instituciones del medio.

5° - Consideración de proyecto de reglamentación del servicio funerario.

6° - Consideración de proyecto de reglamentación del servicio de seguro de vida.

RUBEN GUSTAVO PONCE - Presidente.

GREGORIO TULA GOMEZ - Secretario.

N° 217.766 - e. 26 sep - v. 27 sep - p. 120 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL O.A.S.I.S.**

**Clodomira - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
Cumpliendo con lo dispuesto en nuestro Estatuto social convócase a los

señores Asociados de la Asociación de Fomento Vecinal O.A. S.I.S., de la ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 07 de Octubre del 2012, en horas 18,00 en el domicilio de Estela G. Hoyos, Pje. Gorostiaga s/n° B° Canal de nuestra ciudad, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación contable correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del 2011.-

Clodomira, 25 de Septiembre de 2012.-  
ESTELA G. HOYOS - Presidente  
KARINA DEL V. ORIETA - Secretaria

N° 217.762 - e. 26 sep. - v. 27 sep. - p. 120 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 749**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día

Domingo 30 de Septiembre de 2012 a las 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **EL HUAICO S.A.**, en el inmueble denominado 2 y 3 ubicado en 3 nombre - El Escondido, Departamento Río Hondo.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste.-

Inscripción en el R.G.P.I. MFR 11-124 y 11-195

**Titular: Agrolajitas S.A.**

(Sup. aprox.: 1578,5 Has.)

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.

e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 750**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día

28/09/2012 a Hs. 14,30 realizaré Operaciones de Levantamiento

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **CIRIACO P. AYUNTA Y OTRA** en parte del inmueble ubicado en el Km. 8,5 del camino que une Nueva Francia con Sumamao, en el Dpto. Silipica, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia. Bajo el N° 15 - F° 11 - Año 1965 Dpto. Silipica a nombre de **Luís Billaud y Otros, estableciendo como punto de arranque** el frente del terreno ubicado al Norte del mencionado Camino a la altura del Km. 8,5, del mismo.-  
(Sup. Estimada 40 Has.)  
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.  
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 751**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a Hs. 10,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **OSCAR DANIEL LEAL** en parte del inmueble ubicado en Nueva Francia Dpto. Silipica, sin antecedentes en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia. Se afecta parte del Duplicado 37 de Silipica 2° a nombre de Arcelia M. de Mittelbach, estableciendo como punto de arranque el lado B-C del mencionado Duplicado ubicado sobre el trazado de las vías del ex Ferrocarril Belgrano.-  
(Sup. Estimada 50 Has.)  
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.  
OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 752**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a Hs. 12,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GLADYS MAGDALENA CELIS** D.N.I. N° 23.808.219 en el inmueble denominado: Mz. E parte del lote 10 Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 326 F° 234 Año 1951.  
**Titular: Emilio y Gregorio Antonio**

**Carabajal**, estableciendo como punto de arranque el vértice A.-  
Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.  
WALTER E. LUNA - Ing. Civil  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 753**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a Hs. 10,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ROBERTO DANIEL MOREIRA** D.N.I. N° 21.330.792 en el inmueble denominado: Mz. C ( Sup. 8.234,81 m2 s/plano) Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la Mat. F° Real 05-12796.  
**Titular: C.A.B.E. Est.**, estableciendo como punto de arranque el vértice A.-  
Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.  
WALTER E. LUNA - Ing. Civil  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 754**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/09/2012 a Hs. 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARCELO JAVIER ROJAS** en el inmueble denominado (Fracción parte integrante del Lote 10 de Ulluas) Ubicado en Avda. Víctor Alcorta N° 3433. Departamento: Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M° F° Real N° 7S-1009).  
**Titular: (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo)**, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).-  
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 755**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día

29/09/2012 a Hs. 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GLADYS GRISELDA ZALAZAR** en el inmueble denominado (Fracción parte Lote 5 de la estancia Los Flores) Ubicado en Calle N° 602 s/n° Departamento: Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Duplicado N° 36 Dpto. Capital).  
**Titular: (Gregorio Sayazo Hros)**, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).-  
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 756**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a Hs. 18,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **MARIA DEL CARMEN CARABAJAL** en el inmueble denominado (Fracción parte integrante del Lote 10 de Ulluas) Ubicado en Avda. Víctor Alcorta N° 3413 Departamento: Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo ( M° F° Real N° 7S-1009).  
**Titular: (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo)**, estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).-  
Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.  
RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 757**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/09/2012 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FERNANDO ANTONIO AVILA** en el inmueble denominado (Fracción parte integrante del Lote 10 de Ulluas) Ubicado en Avda. Víctor Alcorta N°

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

3453 Departamento: Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo ( M° F° Real N° 7S-1009).

**Titular: (Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo,** estableciendo como punto de arranque (esquinero Noreste).-

Santiago del Estero, 20 de Septiembre de 2012.

RAMIRO E. LESCANO - Agrim. Nacional

e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 758**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

29/09/2012 a Hs. 11,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **SILVIA NOEMI ORIETA** en el inmueble denominado: (Frac. Pte. Estancia Décima) Departamento: (Río Hondo, Las Termas), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (Sin Inscripción. Dup. N° 43).

**Titular: (Suc. Pablo Décima),** estableciendo como punto de arranque (Sud-Este "A").

Calle Moreno Prolong. s/n° Las Termas, Ciudad - Dpto. Río Hondo. Sup.: 5.800,00 m2.-

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 759**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

29/09/2012 a Hs. 08,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **ANGIE ANTONELA HAURE** en el inmueble denominado (Lote: 8 Pte. y Lote 9 Mzna. 25) Departamento: (Río Hondo, Las Termas), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 198; F° 156; Año 1948 (Las Termas).

**Titular: (Suc. Basbus - Nazario),** estableciendo como punto de arranque (Sud-Este) Calle 25 de Mayo s/n° Las

Termas, Dpto. Río Hondo. Sup.: 360,00 m2.-

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 760**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

29/09/2012 a Hs. 14,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **WALTER E. NAVARRO** en el inmueble denominado (Parte de El Manantial) Departamento: (Río Hondo, El Manantial), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo en N° 5; F° 4 vto. Año 1926 (El Manantial).

**Titular: (Suc. P. Córdoba),** estableciendo como punto de arranque (Nor-Oeste)

Ruta Pcial, N° 93 - A Villa Río Hondo. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 761**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

29/09/2012 a Hs. 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **FANI ESTHER SOSA,** en el inmueble denominado (Frac. A y B, Termas) Departamento: (Río Hondo, Las Termas), inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. Folio Real N° (20-1909) Titular: (Suc. L. Moyano), estableciendo como punto de arranque (Sud-Este "A") ubicado en calle Córdoba s/n°, Las Termas, Ciudad - Dpto. Río Hondo. Sup.: 504.00 m2. .

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrim. e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 762**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de**

**fecha 23/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día 30/09/2012 a Hs. 11,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **GELACIO CAMPOS Y OTROS,** en parte del inmueble denominado Puesto del Medio - Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, de la Provincia, apoyado en el Dup. 97 - Mensura de Remes - Dpto. Capital a nombre de Ciriaco Sayago y Otros, estableciendo como punto de arranque el lado Norte de la propiedad Puesto del Medio.- Superficie Aproximada: 100 Has. Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrim.

e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 763**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 24/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

01/10/2012 a Hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **RAUL FERNANDO GAUNA,** en el inmueble denominado Lote 3.16 y pte. del Lote 3-15 de Maquijata Dpto. Choya. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°.F°.R°. 09-2213.

**Titular: HECTOR HORACIO BOFFI,** establecido como punto de arranque el vértice Nor-Este.- Superficie Aproximada: 1 Has.

Santiago del Estero, 21 de Septiembre de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrim.

e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 764**

A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 24/04/2012,** notifico a interesados o representantes, que el día

27/09/2012 a Hs. 09,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **IÑEGUEZ LUIS,** en el inmueble denominado (Lote 18- Mza. 14 - B° Tradición. Dpto. Capital, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 75-14282).

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Titular: YOCCE y CAVALOTI**, estableciendo como punto de arranque N-E. Sup. Aprox: 400,00 m2.- Santiago del Estero, 12 de Septiembre de 2012.  
RUBEN S. PALAVECINO - Ing. Agrim.  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**EDICTO NOTIFICACION N° 765**  
A todo evento y según **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC-2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/09/2012 a Hs. 09,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por: **AVILA CRISTINA BEATRIZ**, en el inmueble denominado (Lote 10 de La Bajada) Dpto. Banda, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 46, 104, A° 1966). **Titular: MARIA JULIA DIAZ**, estableciendo como punto de arranque vértice Sureste.

Superficie aprox.: 5.000,00 m2.- Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2012.  
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.  
e. 26 sep. - v. 28 sep. -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA**  
**EDICTO SUCESION**  
Juez de Paz Letrado de 1° Nominación de esta Ciudad, en autos caratulados: "**LUDUEÑA MODESTO ALBERTINO S/SUCESION**", **Expte. 481153**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 19 de Septiembre de 2012.-  
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.  
N° 217.756 - e. 26 sep - v. 28 sep - p. 50 - \$ 15,00.-

**INNOVAR S.A**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**  
Por asamblea general de accionistas celebrada el 30 de Abril del 2011, instrumentada bajo acta de asamblea ordinaria N° 3, obrante a fs. 4 a 6 del libro de actas rubricado por el Registro Público de Comercio, se aprobó por unanimidad los estados contables por el ejercicio económico N° 3, finalizado el 31 de diciembre de 2010 y la designación de un nuevo directorio por

un período de tres ejercicios, órganos que quedaron integrados del siguiente modo:

**DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR: Maria Pia Reynoso**, D.N.I N° 26.040.042 Y **DIRECTOR SUPLENTE: JUAN DIEGO ZAPATA FUNES**, D.N.I N° 26.370.164.

El directorio de la sociedad, fija domicilio en calle Av. Belgrano (s) N° 656, Oficina N° 219, de esta Ciudad.- Santiago del Estero, 25 de Septiembre del 2012-

**MARIA PIA REYNOSO** - Abogada  
N° 217.768 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 110 - \$ 22,50.

**GUIJARRO S.R.L.**  
**ACTA COMPLEMENTARIA DE MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MODIFICACION DE CLAUSULA SEGUNDA: Plazo de Duración.**

En la ciudad de La Banda, Departamento Banda de la provincia de Santiago del Estero, Argentina a los 20 días del mes de Septiembre del año 2012 se reúnen los socios de la **Sociedad GUIJARRO S.R.L.** inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Capital, de Santiago del Estero el 06 de Marzo del 2007, bajo el N° 41, Folio 185 - 189, del Tomo Contratos Sociales 2007, Sr. **GUIJARRO, NELSON FABIAN**, DNI N° 20.836.362, mayor de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Quintana y Besares s/n° B° Palermo de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, el Sr. **GUIJARRO, GUSTAVO RAUL**, DNI N° 25.761.703, mayor de edad, soltero, argentino, de ocupación estudiante, domiciliado en Avenida Belgrano N° 767 de la ciudad de La Banda provincia de Santiago del Estero, y el Señor **HECTOR RAUL GUIJARRO**, L.E. N° 8.020.742, argentino, casado, nacido el 02/12/1941, domiciliado en Belgrano N° 767 de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, resuelve celebrar la siguiente acta complementaria de modificación del Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas que se indican

a continuación:

**PRIMERO:** La Cláusula Segunda del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera:

**CLAUSULA SEGUNDA:** La Sociedad tenía una duración original de 3 (tres) años, desde la inscripción y con fecha 30 de Agosto del 2012 **REACTIVACION** por 10 diez años a contar de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.-

En lugar y fecha indicados en el encabezamiento suscriben los socios la presente acta complementaria modificatoria de contrato en prueba de conformidad.-

**GUSTAVO RAUL GUIJARRO**  
**NELSON FABIAN GUIJARRO**  
**HECTOR RAUL GUIJARRO**  
**ROSA MERCEDES SOSA - C.P.N.**  
N° 217.770 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 300 - \$ 70,00.-

**"AGRO RED S.R.L."**  
**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Transferencia de Cuotas**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de Julio de 2012, el señor **LESCANO, GUILLERMO PARIDES**, Libreta de Enrolamiento Número 7.188.925, argentino, de profesión veterinario, nacido el 4 de Febrero del año 1939, casado, domiciliado en calle Mitre S/N° de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, hábil para contratar y **LESCANO, GUILLERMO ANGEL**, Documento Nacional de Identidad Número 21.968.234, argentino, agropecuario, nacido el 3 de Marzo de 1971, divorciado, domiciliado en Mitre S/N° de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, hábil para contratar, **CEDIERON** la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad "**AGRO RED S.R.L.**" a favor de los Señores **LOPEZ, CRISTIAN ANDRES**, Documento Nacional de Identidad Número 31.740.637, argentino, comerciante, nacido el 13 de Mayo del año 1986, soltero, domiciliado en calle Saavedra N° 146 de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, hábil para contratar, y **LOPEZ, GUILLERMO FERNANDO**, Documento Nacional de Identidad Número 31.740.903, argentino, comerciante, nacido el 3 de Enero del año 1989, soltero, domiciliado en calle

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Saavedra N° 146 de la Ciudad de Bandera, Provincia de Santiago del Estero, hábil para contratar.

Como consecuencia de la presente cesión la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada de la forma siguiente:

**CUARTA: Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 70.000,00 (pesos setenta mil), representado por 700 (setecientos) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: El Señor LOPEZ, CRISTIAN ANDRES, 350 (Trescientas Cincuenta) cuotas o sea \$ 35.000,00 (pesos treinta y cinco mil) y el señor **LOPEZ, GUILLERMO FERNANDO**, 350 (Trescientas Cincuenta) cuotas o sea \$

35.000,00 (pesos treinta y cinco mil). Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos.

**INTEGRACION DE LA GERENCIA:** La dirección, administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del socio Sr. **LOPEZ, CRISTIAN ANDRES**, Documento Nacional de Identidad Número 31.740.637, quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en el contrato. Asimismo,

en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones, las mismas serán ejecutadas por el socio restante, el señor **LOPEZ, GUILLERMO FERNANDO**, Documento Nacional de Identidad Número 31.740.903, no debiendo para ello constar autorización expresa al efecto.

A esos efectos es designado en este acto como suplente.

HUGO D. B. CIOTTI - C.P.N.

N° 217.171 - e. 26 sep. - v. 26 sep. - p. 350 - Rep.